FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-08-15 14:27:12
Firmado :DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Código: 5d666c808b ,Firma electrónica

Radicado No. 20251200004073
Oficio No. STIC-30200
15/08/2025

Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
Subdireccion de Gestion Contractual
Edificio Tryp Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE REMISION ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS PROCESO ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TI

Respetada Doctora,

De manera atenta y **comedida** se remiten estudios previos definitivos del proceso con objeto "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**" para dar continuidad al mismo.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES
Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E)

Proyectó: Sandra Constanza Peña Gómez – Profesional de Gestión II SCPG

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

De conformidad con lo señalado en el artículo 39 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por Decreto Ley 898 de 2017 y en cumplimiento de la misión institucional, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene a su cargo la responsabilidad de liderar, coordinar y monitorear, a nivel nacional las plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Entidad.

Asimismo, le corresponde definir las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), con el propósito de contribuir al incremento de la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios tecnológicos.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 767 de 2022, el cual establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, la tecnología constituye un pilar fundamental para la Entidad, en la medida en que impacta directamente su eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación a las necesidades de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de la productividad, facilitando el acceso oportuno a la información en tiempo real, incrementando la transparencia y fortaleciendo los canales de comunicación y la atención al ciudadano.

De acuerdo con lo establecido en la normativa antes referida, la estructura de la Política de Gobierno Digital se encuentra conformada por los siguientes elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción e Iniciativas Dinamizadoras, las cuales se articulan de manera integral para garantizar la implementación efectiva de esta política en las entidades del estado, como se describe a continuación:

1. Gobernanza
2. Innovación Pública Digital
3. Habilitadores
 - 3.1. Arquitectura
 - 3.2. Seguridad y Privacidad de la Información
 - 3.3. Cultura y Apropiación
 - 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales
4. Líneas de Acción
 - 4.1. Servicios y Procesos Inteligentes
 - 4.2. Decisiones Basadas en Datos
 - 4.3. Estado Abierto
5. Iniciativas Dinamizadoras
 - 5.1. Proyectos de Transformación Digital
 - 5.2. Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

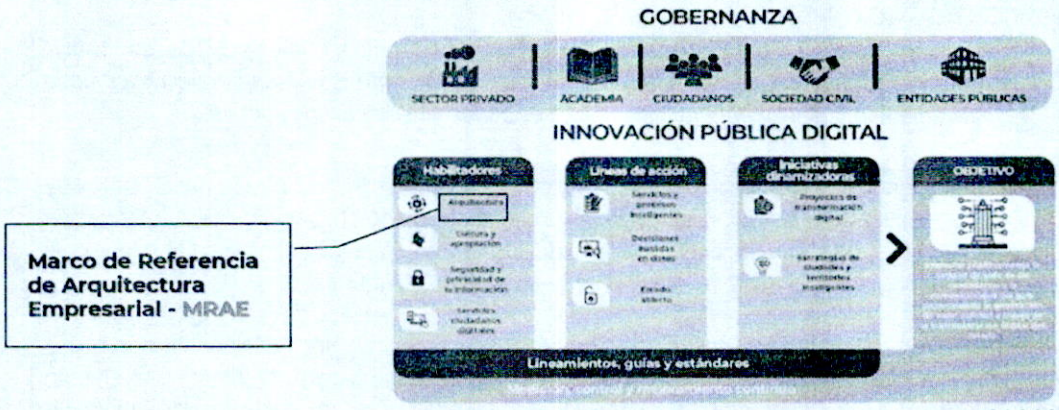


Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital

En línea con lo expuesto, la Entidad busca fortalecer sus capacidades institucionales y de gestión tecnológica, mediante la adopción del enfoque de Arquitectura Empresarial del Estado, concebido como un instrumento estratégico que define la estructura conceptual, establece lineamientos e incorpora las mejores prácticas para avanzar en su proceso de transformación digital.

En el marco de las iniciativas de arquitectura de TI de la Fiscalía General de la Nación, se ha formulado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028, el cual adopta un enfoque programático estructurado en cinco (5) programas alineados en consonancia con la organización de la FGN. Su objetivo principal es clasificar, formular, designar y optimizar los recursos físicos, técnicos, humanos y presupuestales con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos institucionales, al tiempo que se genera valor mediante soluciones innovadoras en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

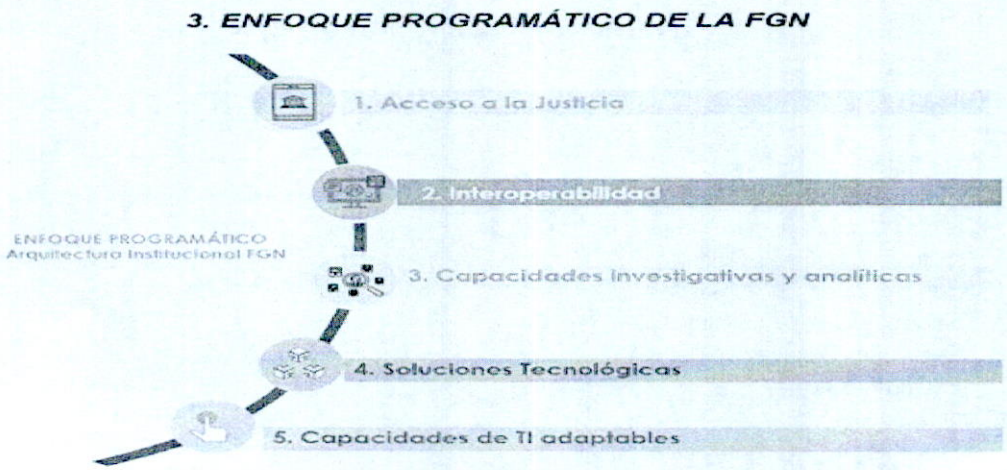


Figura 2: Enfoque programático de la Fiscalía General de la Nación

Lo anterior se encuentra alineado con los pilares del marco de formulación del Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028, concebido como un instrumento de planificación que orienta a la Entidad en su proceso de transformación, con el fin de garantizar a los ciudadanos mejores condiciones de acceso a la justicia. En

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

este contexto, se han definido cinco (5) pilares estratégicos, con los cuales se busca hacer más efectiva la acción penal en un entorno de criminalidad compleja y dinámica, a saber:

a) **Primer pilar:** Priorizar las investigaciones con enfoque territorial.
b) **Segundo pilar:** Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología.
c) **Tercer pilar:** Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas.
d) **Cuarto Pilar:** Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio.
e) **Quinto pilar:** Diseñar indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.

Con el objetivo de promover una respuesta más coordinada y efectiva frente al crimen organizado y fortalecer las capacidades de análisis criminal e investigaciones, el segundo pilar se enfoca en *"implementar tecnologías y herramientas avanzadas de análisis, que faciliten la comprensión de la interrelación entre diversos fenómenos criminales en contextos territoriales específicos."*

Tomando como referente este segundo pilar y las necesidades de apoyo tecnológico que existen en la Entidad, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, construyó el proyecto de transformación digital, el cual define los programas para el desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital, que se relacionan a continuación:

a) Expediente Digital
b) Gestor de Procesos (SPOA II)
c) Gobierno de Datos e Información
d) Analítica de Datos y Apoyo a la Investigación
e) Laboratorio de Innovación y Desarrollo
f) Reingeniería de la infraestructura TIC
g) Fortalecimiento a la Seguridad Digital y Ciberseguridad
h) Cultura Organizacional

La Fiscalía General de la Nación ha suscrito contratos que soportan, la conectividad y el cableado estructurado en aquellas sedes en donde las Subdirecciones Regionales y el Departamento de Construcciones requieren la instalación de nuevo cableado por adecuación o traslado de los funcionarios a nuevas sedes.

Por lo tanto, la infraestructura de red de la Fiscalía General de la Nación constituye un componente esencial para el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los sistemas de información institucionales. Esta infraestructura depende en gran medida del buen estado y correcto funcionamiento del cableado estructurado, el cual permite la conectividad entre dispositivos, servidores, sistemas de comunicación y servicios digitales críticos para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

Actualmente, se cuenta con sedes cuya infraestructura de cableado estructurado ha superado el período de garantía ofrecido por los proveedores. Esta situación implica que cualquier falla, deterioro o necesidad de intervención técnica debe ser atendida directamente por personal de la Entidad, sin respaldo contractual de mantenimiento por parte de terceros. En este contexto, la ausencia de herramientas adecuadas limita significativamente la capacidad de respuesta efectiva ante incidentes, afectando la continuidad operativa y exponiendo a la Entidad a riesgos de interrupciones en los servicios tecnológicos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De igual manera soporte y mantenimiento correctivo de estas redes es responsabilidad directa del personal de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel nacional, razón por la cual se ha evidenciado la necesidad de contar con elementos para el correcto despliegue, mantenimiento y gestión de la infraestructura de red de la entidad, como los que se relacionan a continuación:

1. **Taladro Inalámbrico**: Se utiliza para perforar agujeros en paredes, techos, suelos y otros elementos estructurales para pasar cables de red y otros elementos de la infraestructura de red.
2. **Generador de Tonos**: Facilita la identificación y el trazado de cables, agilizando las tareas de mantenimiento y solución de problemas.
3. **Ponchadora AMP UTP CAT 6/6A**: Herramienta específica para la instalación de conectores RJ45 Categoría 6a blindados (SLX), asegurando la compatibilidad con el cableado CommScope Categoría 6a existente.
4. **Ponchadora para Conector RJ45**: Permite la instalación de conectores RJ45 en cables de Categoría 5e y 6, atendiendo las necesidades de conectividad en segmentos de red que aún no han sido actualizados a Categoría 6a.
5. **Rotuladora para cableado estructurado:** Facilita la identificación y organización de los cables, mejorando la gestión de la red.
6. **Juego Alicates Aislado:** Proporciona las herramientas básicas para realizar reparaciones y ajustes en la infraestructura de cableado.
7. **Juego Destornilladores Aislado:** Proporciona las herramientas básicas para realizar reparaciones y ajustes en la infraestructura de cableado.
8. **Conector RJ45 SLX AMP CommScope Cat 6a Blindado:** Conectores compatibles con el cableado CommScope Categoría 6a, garantizando el rendimiento y la integridad de la red.
9. **Conector RJ45 Plástico:** Conectores para cables de Categoría 5e y 6, necesarios para el mantenimiento de segmentos de red antiguos.
10. **Maletín para portar herramienta:** Facilita el transporte y carga de la herramienta.

Por lo tanto, la adquisición de estas herramientas especializadas para la instalación, diagnóstico, mantenimiento y reparación del cableado estructurado es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de la red LAN de la Fiscalía General de la Nación, optimizando la gestión de la infraestructura y permitiendo lo relacionado a continuación:

- **Garantizar la continuidad operativa** de los servicios tecnológicos mediante intervenciones oportunas y efectivas.
- **Reducir los tiempos de respuesta** ante fallas o necesidades de mantenimiento en la red.
- **Optimizar los recursos técnicos internos**, al dotar al personal con los elementos necesarios para realizar labores de soporte de manera autónoma.
- **Prevenir fallas mayores** mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- **Asegurar la integridad y seguridad de la red**, minimizando riesgos de pérdida de información o vulnerabilidades derivadas de conexiones defectuosas. En conclusión, la adquisición de estas herramientas no solo es una medida técnica necesaria, sino una acción estratégica que fortalece la capacidad operativa de la Fiscalía General de la Nación, garantizando la disponibilidad y confiabilidad de su infraestructura tecnológica en sedes con cableado estructurado fuera de garantía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por último, en lo que respecta a los ítems 3: Ponchadora AMP UTP CAT 6/6A y Conector RJ45 SLX AMP CommScope, es técnicamente indispensable que sean de la marca AMP, dado que la entidad cuenta con un sistema de cableado estructurado de red LAN completamente implementado bajo este mismo formato. Esta estandarización ha permitido optimizar significativamente el rendimiento de la red, mejorando la conectividad, estabilidad y velocidad de transmisión de datos.

Así las cosas y a efectos de mantener estos niveles de eficiencia y asegurar la compatibilidad total entre componentes, es fundamental que tanto los accesorios como las herramientas utilizadas para la instalación, mantenimiento y expansión del sistema pertenezcan a la misma línea tecnológica. Esto no solo garantiza una intervención técnica precisa y segura, sino que también minimiza los riesgos de fallos, interferencias o degradación del servicio, protegiendo así la inversión tecnológica de la entidad y asegurando la continuidad operativa de la red.

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

N/A

1.3.	**Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado**

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Taladro Inalámbrico	UN	37	37	0
2	Generador de Tonos	UN	37	37	0
3	Ponchadora AMP UTP CAT 6/6A	UN	37	37	0
4	Ponchadora para Conector RJ45	UN	37	37	0
5	Rotuladora para cableado estructurado	UN	37	37	0
6	Juego Alicates Aislado	UN	37	37	0
7	Juego Destornilladores Aislado	UN	37	37	0
8	Conector RJ45 SLX AMP CommScope Cat 6a Blindado Paquete x 50	Paquete x 50	37	37	0
9	Conector RJ45 Plástico Paquete x 100	Paquete x 100	37	37	0
10	Maletín para portar herramienta	UN	37	37	0

Una vez realizada la validación correspondiente en la plataforma Colombia Compra Eficiente, específicamente, en el **AMP DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CCE-255-AMP-2021- Proceso CCENEG-049-01-2021 vigente hasta**

el 30 de marzo de 2026 (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-materiales-de-construccion-y-ferreteria), se pudo establecer que los ítems de la presente contratación no se encuentran disponibles dentro de la oferta publicada en dicha plataforma, lo cual no permitiría su adquisición a través de dicho mecanismo.

Esta situación requiere considerar mecanismos alternativos de adquisición que garanticen la continuidad operativa y técnica de los servicios, especialmente teniendo en cuenta que dichos ítems son esenciales para la correcta intervención y mantenimiento del cableado estructurado de la entidad dadas las especificaciones y características para la red LAN que quedaron anotadas en el numeral de la necesidad.

Adicionalmente, efectuadas las consultas del caso en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, se realizaron las validaciones específicas de las especificaciones técnicas para los ítems 3, 5 y 8 los cuales no se encuentran disponibles en la consulta realizada; de igual forma, se realizaron las validaciones específicas de las especificaciones técnicas para los ítems 1,2,4,6,7,9 y 10 los cuales se encuentran disponibles en la consulta realizada.

Teniendo en cuenta las validaciones realizadas se concluye que estos elementos serán objeto de compra mediante un proceso de selección de mínima cuantía como se indica en el presente estudio previo y su respectivo estudio del sector.

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

La ausencia de los elementos necesarios para la atención de solicitudes de soporte técnico no solo generaría demoras en la resolución de incidentes, sino que también impactaría directamente en la productividad de los funcionarios y en la continuidad operativa de los servicios tecnológicos. En el día a día, un cableado estructurado mal instalado, intervenido con herramientas no compatibles o atendido de forma deficiente, conlleva una serie de consecuencias técnicas que afectan gravemente el desempeño de la red.

Entre los problemas más frecuentes se encuentran:

- Interrupciones frecuentes del servicio de red, que afectan la conectividad de los usuarios y la disponibilidad de sistemas críticos.
- Pérdida de productividad por parte del personal, al no poder acceder de forma estable a plataformas institucionales, correo electrónico, sistemas de gestión o servicios en la nube.
- Incremento en los tiempos de respuesta del soporte técnico, ya que sin las herramientas específicas se dificulta la intervención precisa y segura sobre el cableado.
- Mayor riesgo de daños físicos a la infraestructura, como conectores mal ponchados, puertos dañados o cables deteriorados, lo que eleva los costos de reparación y reposición.
- Fallas intermitentes difíciles de diagnosticar, que generan incertidumbre operativa y desgaste en los equipos de TI.
- Pérdida de trazabilidad y estandarización, lo que complica futuras expansiones o auditorías técnicas de la red.

En conclusión, de no realizar esta adquisición no solo limita la capacidad de respuesta ante incidentes, sino que también pone en riesgo la estabilidad, seguridad y escalabilidad de la red institucional, afectando directamente la misión operativa de la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir
Los elementos deben ser entregados en la ciudad de Bogotá D.C., en el Almacén General de la Entidad ubicado en la Carrera 33 No. 14 - 39.	

1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023
En el presente proceso de adquisición de herramientas para cableado estructurado, como taladros inalámbricos, generadores de tonos y ponchadoras, no resulta aplicable la división en lotes según lo establecido en el Decreto 142 de 2023. Esto se debe a que la naturaleza de los bienes requeridos, al ser unitarios y de uso complementario, exige que un solo contratista se responsabilice por la entrega y el funcionamiento conjunto de las herramientas. De esta manera se facilita la gestión logística. Del mismo modo, tal y como quedó establecido en el estudio del sector, en el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido; es así que de la muestra tomada de 40 empresas para identificar cuáles son MiPymes, se pudo evidenciar que 22 empresas son MiPymes, estableciendo un 55 % de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje grande de participación de estas empresas para el presente proceso.	

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	Objeto
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)
N/A	
2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias
N/A	
2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios		Compraventa	X	Suministro	
Obra		Otro, Cuál			

2.5.	Especificaciones Técnicas

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	Herramientas

Clasificación UNSPSC	27111500 Herramienta de corte y engarzado y punzones 39121400 conectores de cables 27113200 juegos de herramientas 27111700 Destornilladores

Requisitos generales

Listado de herramientas:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
1	Taladro Inalámbrico	1	UN
2	Generador de Tonos	1	UN
3	Ponchadora AMP UTP CAT 6 / 6a	1	UN
4	Ponchadora para Conector RJ45	1	UN
5	Rotuladora para cableado estructurado	1	UN
6	Juego Alicates Aislado	1	UN
7	Juego Destornilladores Aislado	1	UN
8	Conector RJ45 SLX AMP CommScope Cat 6A Blindado	1	Paquete x 50
9	Conector RJ45 Plástico	1	Paquete x 100
10	Maletín para portar herramienta	1	UN

Requisitos específicos

1. **Taladro Inalámbrico:**

- Percutor
- Potencia: 300 W
- Velocidad Sin Carga: Mínimo 1700 RPM
- Batería: 12 V
- Tipo de batería: Deslizante recargable
- Mínimo 2 Baterías y cargador
- Voltaje: 20 V
- Garantía de un (1) año que cubra defectos de fabricación o funcionamiento.

MARCA _____
REFERENCIA _____

2. **Generador De Tonos:**

- Para permitir la localización de cables de red categoría 5, 6,
- Para probar el cable Ethernet que permite seguir cualquier tipo de cable a través del escaneo pin a pin
- Que cuente con la función de salida de audio
- Que contenga los respectivos cables de pruebas
- Garantía de un (1) año que cubra defectos de fabricación o funcionamiento.

MARCA _____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

REFERENCIA _____

3. **Ponchadora AMP UTP CAT 6 / 6a:**

- Para terminación de todas las tomas modulares AMP-TWIST y Serie SL (5e,6,6a y 7a)
- Para tirar el cable, marca el papel de aluminio, terminar y cortar 8 conductores a la vez
- Para mantener la integridad del par trenzado

4. **Ponchadora para Conector RJ45 :**

- Para terminar las tomas terminadas en RJ45 y 6P/RJ12, 4P/RJ11
- Con componentes de acero que aseguren su durabilidad

MARCA _____
REFERENCIA _____

5. **Rotuladora para cableado estructurado:**

- Tipo portátil y de alto rendimiento con conexión al PC
- Con identificación de cableado estructurado
- Con ingreso de texto mediante teclado
- Impresión de etiquetas de 6mm, 9mm, 12mm y 19mm de ancho
- Alimentación: batería recargable de litio
- Voltaje: 12V
- Garantía de un (1) año que cubra defectos de fabricación o funcionamiento.

MARCA _____
REFERENCIA _____

6. **Juego Alicates Aislado:**

- Con punta dieléctricos aislado 1000 V
- Que Incluya alicate, pinza y cortafrios

MARCA _____
REFERENCIA _____

7. **Juego Destornilladores Aislado:**

- De precisión de pala y estrella 1/4 X 4, dieléctricos aislados 1000v, mangos ergonómicos antiderrapantes.
- Que incluya destornillador probador de corriente

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	MARCA _____ REFERENCIA _____ **8. Conector RJ45 SLX AMP CommScope Cat 6A Blindado (Paquete x 50):** • Soporte de velocidades de Ethernet de 10 Gigabit • Con Blindaje: (STP o FTP) • El conector debe ser metálico **9. Conector RJ45 Plástico (Paquete x 100):** • Componente indicado para conectar redes de cableado estructurado Cable Categoría 5e y 6 • Material: en PVC termoformado MARCA _____ REFERENCIA _____ **10. Maletín para portar herramienta:** • Capacidad de almacenaje mínimo 30 cm3 • Su material debe ser en poliester • Que contenga múltiples bolsillos internos y externos • Con base reforzada • Su cierre debe ser en cremallera • Garantía de un (1) año que cubra defectos de fabricación. MARCA _____ REFERENCIA _____
Empaque y rotulado	Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
Presentación y Unidad de Medida	N/A

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**
Los elementos que se requieran para la ejecución del contrato deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

1. Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta, nuevos, no remanufacturados y en perfecto estado de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en las fichas técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.

2. Coordinar con el supervisor de la aceptación de oferta, la entrega de las herramientas, de acuerdo con cronograma establecido en reuniones previas, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la ficha técnica.

3. Entregar las herramientas objeto de la aceptación, dentro del plazo establecido en el Almacén General ubicado en la carrera 33 No. 15-39 en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con la supervisión.

4. Realizar los cambios pertinentes a las herramientas objeto de la aceptación de oferta, en caso de presentar defectos de manufactura y/o fabricación o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, en un tiempo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la solicitud efectuada por la supervisión, sin ningún costo adicional para la Entidad

5. Entregar a la supervisión las herramientas objeto de la aceptación de oferta, sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

6. Garantizar dentro de la ejecución de la aceptación de oferta el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual, y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente en la Entidad.

7. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el desarrollo de la Aceptación de Oferta (contrato).

8. Cumplir con una garantía de calidad por un (1) año que cubra defectos de fabricación o funcionamiento de las herramientas. Esta garantía aplicará específicamente para los ítems 1, 2, 5 y 10 descritos en las especificaciones técnicas.
9. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio	X
Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre del 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación de oferta, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.	
Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*	
N/A	
El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá D.C., en el Almacén de Nivel Central, ubicado en la Carrera 33 No. 14 – 39.
Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.*	
2.8.	**Forma de Pago**
La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:	
Un único pago equivalente al 100% del valor de la aceptación de oferta, una vez se haya realizado la entrega de la totalidad de los elementos solicitados, y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato (no se aceptan entregas parciales).	
Nota 1: Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020. **Nota 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista. **Nota 3:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: 1. El CONTRATISTA debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del SUPERVISOR, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción. EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo,	

cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

Nota 5: EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	**Jefe del Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,** quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE.
Valor en número	$135.143.587,80

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**				
4.1.	**Estudio del Sector**				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	62	De fecha	17	07	2025
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	**Conclusiones del Estudio del Sector**				

La Fiscalía General de la Nación ha contado con contratos que soportan, la conectividad y el cableado estructurado en aquellas sedes en donde las Subdirecciones Regionales y el Departamento de Construcciones requieren la instalación de nuevo cableado por adecuación o traslado de los funcionarios a nuevas sedes.

Por lo tanto, la infraestructura de red de la Fiscalía General de la Nación constituye un componente esencial para el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los sistemas de información institucionales. Esta infraestructura depende en gran medida del correcto estado y funcionamiento del cableado estructurado, el cual permite la conectividad entre dispositivos, servidores, sistemas de comunicación y servicios digitales críticos para el cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

Actualmente, se cuenta con sedes cuya infraestructura de cableado estructurado ha superado el período de garantía ofrecido por los proveedores. Esta situación implica que cualquier falla, deterioro o necesidad de intervención técnica debe ser atendida directamente por personal de la Entidad, sin respaldo contractual de mantenimiento por parte de terceros. En este contexto, la ausencia de herramientas adecuadas limita significativamente la capacidad de respuesta efectiva ante incidentes, afectando la continuidad operativa y exponiendo a la Entidad a riesgos de interrupciones en los servicios tecnológicos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

De igual manera soporte y mantenimiento correctivo de estas redes es responsabilidad directa del personal de la Subdirección de Tecnologías a nivel nacional, razón por la cual se ha evidenciado la necesidad de contar con elementos para el correcto despliegue, mantenimiento y gestión de la infraestructura de red de la entidad.

Por lo tanto, la adquisición de herramientas especializadas para la instalación, diagnóstico, mantenimiento y reparación del cableado estructurado es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de la red LAN de la Fiscalía General de la Nación, optimizando la gestión de la infraestructura y permitiendo lo relacionado a continuación:

- **Garantizar la continuidad operativa** de los servicios tecnológicos mediante intervenciones oportunas y efectivas.
- **Reducir los tiempos de respuesta** ante fallas o necesidades de mantenimiento en la red.
- **Optimizar los recursos técnicos internos**, al dotar al personal con los elementos necesarios para realizar labores de soporte de manera autónoma.
- **Prevenir fallas mayores** mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.
- **Asegurar la integridad y seguridad de la red**, minimizando riesgos de pérdida de información o vulnerabilidades derivadas de conexiones defectuosas. En conclusión, la adquisición de estas herramientas no solo es una medida técnica necesaria, sino una acción estratégica que fortalece la capacidad operativa de la Fiscalía General de la Nación, garantizando la disponibilidad y confiabilidad de su infraestructura tecnológica en sedes con cableado estructurado fuera de garantía.

Por último, en lo que respecta a los ítems 3 y 8 : Ponchadora AMP UTP CAT 6/6A y Conector RJ45 SLX AMP CommScope, es técnicamente indispensable que sean de la marca AMP, dado que la entidad cuenta con un sistema de cableado estructurado de red LAN completamente implementado bajo este mismo formato. Esta estandarización ha permitido optimizar significativamente el rendimiento de la red, mejorando la conectividad, estabilidad y velocidad de transmisión de datos.

Así las cosas y a efectos de mantener estos niveles de eficiencia y asegurar la compatibilidad total entre componentes, es fundamental que tanto los accesorios como las herramientas utilizadas para la instalación, mantenimiento y expansión del sistema pertenezcan a la misma línea tecnológica. Esto no solo garantiza una intervención técnica precisa y segura, sino que también minimiza los riesgos de fallos, interferencias o degradación del servicio, protegiendo así la inversión tecnológica de la entidad y asegurando la continuidad operativa de la red.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

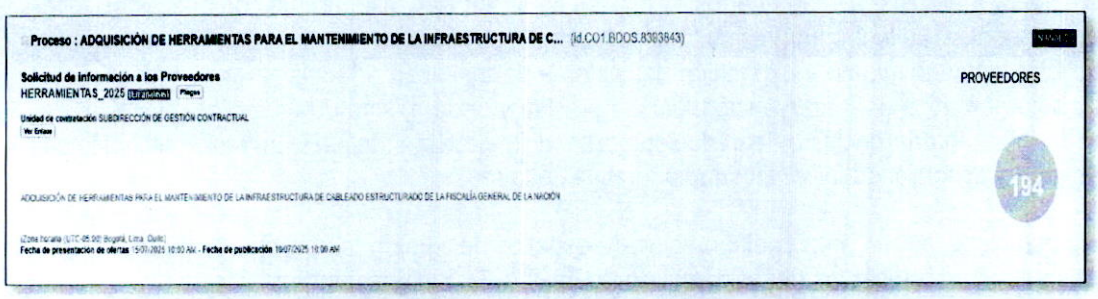
De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- Variaciones en el tipo de cambio pues varias de las herramientas para cableado estructurado son importadas.
- Aumentos inesperados en los costos de transporte o importación, puede generar Costos adicionales por fletes, impuestos aduaneros o sobrecostos de nacionalización.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Por parte del área técnica, remitieron tres (3) cotizaciones obtenidas mediante correo electrónico, de las empresas: 1) D & Z REDES ELECTRICAS 2) AMD&T SAS y 3) FERREELETRICOS DIEGO NOVOA SAS. Por otra parte, es importante precisar que el oferente FERREELETRICOS DIEGO NOVOA SAS no cotiza el ítem 8.

Por otra parte, se solicitó por parte del Equipo Análisis la publicación del Evento de Secop II con No. HERRAMIENTAS_2025, de la cual no se obtuvo interés de ningún proveedor. De igual forma, se envió a 30 treinta proveedores, pero no se obtuvo interés alguno.



Así las cosas, para adelantar el proceso, se cuenta con tres (3) cotizaciones de las firmas : 1) D & Z REDES ELECTRICAS 2) AMD&T SAS y 3) FERREELETRICOS DIEGO NOVOA SAS

De acuerdo con lo anterior se verifica que dichas cotizaciones cumplen con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

- Cumple con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la ficha técnica remitida y la cual fue previamente avalada por el área técnica.
- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Para definir el presupuesto de las cotizaciones se utilizó la formula promedio entre las cotizaciones recibidas para los ítems 2,4,6,7,9 y 10. Identificados en el Anexo 1 con el color

- Para los ítems restantes, se utilizó la formula media aritmética baja entre las cotizaciones recibidas para los ítems 1,3,5 y 8 teniendo en cuenta la dispersión que se presenta entre las mismas. Identificados en el Anexo 1 con el color
- Se precisa que el valor de las cotizaciones de los ítems señalado en color amarillo , no fueron tenidos en cuenta, dado que se consideran valores atípicos al mercado, teniendo en consideración los valores de las demás cotizaciones recibidas.
- Se anexan tres (3) cotizaciones para el respectivo análisis: D & Z REDES ELECTRICAS, AMD&T SAS y FERREELETRICOS DIEGO NOVOA SAS.
- Se indica que la firma FERREELETRICOS DIEGO NOVOA SAS, en el ítem 8 NO lo cotiza.
- Se precisa que el proceso no cuenta con gasto histórico.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

- Para establecer el valor de los ítems 2 ,4, 6, 7,9 y 10 se utilizó la formula promedio entre las cotizaciones recibidas.
- Para establecer el valor de los ítems 1,3,5 y 8 se utilizó la formula media aritmética baja entre las cotizaciones recibidas.

En lo ítems donde se aplicó la formula promedio entre las cotizaciones recibidas, se debe que los valores entre las cotizaciones no presentan diferencia significativa y por tanto es posible establecer

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

un valor definitivo entre estas. No obstante, para aquellos ítems donde se aplicó la formula media aritmética baja, se debe a que si bien el resultado del análisis de cotizaciones recibidas, no son datos atípicos, al compararlos presentan cierta dispersión, por lo que con esta fórmula se busca establecer un valor ajustado al mercado.

El anexo 2 establece los valores definitivos del Estudio del Sector

NOTAS:

En caso de que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere establecer como presupuesto estimado teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"*, la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, ($135.143.587,80) ver (Anexo 2).

4.3.	Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE
Valor en números	$135.143.587,80

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	10	$135.143.587,80
TOTAL		$135.143.587,80

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	X	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato

Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
27111515	Taladro de Mano
39121409	Conectores de cables eléctricos
27113201	Conjuntos generales de herramientas
27111701	Llaves inglesas y guías

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.1.3.	**Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **tres (3)** contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la VENTA Y/O SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE TI, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 94,93 SMLMV.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipymes** dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El proponente deberá presentar hasta **cuatro (4)** contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la VENTA Y/O SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE TI, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 94,93 SMLMV.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los tres (3) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,
Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE TI.

Nota 4: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
NA	

6.1.5.	**Capacidad Financiera**
NA	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		X

Se firma a los	15	días del mes de	agosto	del año	2025

Firma: _____

Nombre: **DAGOBERTO ENRIQUE GIRALDO TORRES**

Cargo: **Jefe Departamento de Gestión de Infraestructura y Redes (E)**

VB (Director):

Firma: _____

Nombre: **ALEJANDRA TORRES DUQUE**

Cargo: **Subdirectora Nacional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

Proyectó: Sandra Constanza Peña Gómez - Profesional de Gestión II SCPG

Revisó: Diego Jesús Ortega Cruz - Contratista

Maira Alejandra Vásquez Parra - Profesional Especializado II (E)

Frankin Leonardo Bermúdez Gil - Técnico II

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada